

## El STEC-IC califica como una chapuza la actual apertura de Listas de Empleo docentes

 Jueves, 10 de Octubre de 2019 14:57:07



El STEC-IC califica como una "chapuza" la actual apertura de listas de empleo docentes. La falta de previsión ha conducido a una convocatoria de ampliación de listas para 52 especialidades absolutamente chapucera. Desde el STEC-IC denunciemos la falta de previsión de los responsables de la anterior Consejería de Educación así como de los actuales respecto a las listas de empleo docentes en Canarias. Tal falta de previsión ha conducido a que en la actualidad haya más de 300 vacantes docentes aún sin cubrir y a que numerosas listas de empleo no cuenten con suficiente personal docente. Esta situación, advertida desde hace mucho tiempo desde esta organización, ha generado la convocatoria de una ampliación urgente de Listas de Empleo marcada por la absoluta improvisación y

con diversos aspectos que pudieran, incluso, vulnerar la legalidad. La actual Consejería de Educación ha tenido tiempo suficiente para realizar esta convocatoria en tiempo y forma cuestión que, evidentemente, no ha hecho. Además, desde el STEC-IC llevamos muchos años exigiendo a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias la apertura anual de todas las listas de empleo o, al menos, de aquellas en donde se prevea que pueda faltar personal. Al no haberse hecho así, nos encontramos con una convocatoria plagada de graves inconsistencias. En este sentido, señalar algunas consideraciones: Es inadmisibles que se establezca un plazo tan exiguo (hasta el 16 de octubre), con la obligatoriedad, además, de realizar la inscripción solo mediante medios telemáticos, para una convocatoria en la que pretenden participar miles de docentes. La previsión, como ya está ocurriendo, es que se produzca una saturación de solicitudes que lleven a las consabidas caídas del sistema de inscripción dispuesto por la Consejería de Educación, como en tantas ocasiones ya ha ocurrido. No es de recibo que el único aspecto a tener en consideración en el baremo de méritos, para ordenar a los aspirantes a ingresar en las listas de empleo, sea la "nota media del expediente académico" de la titulación requerida para cada especialidad. Esto envía un mensaje catastrófico al personal aspirante a ingresar en la docencia puesto que, a la postre, da igual los esfuerzos en formación que se puedan haber realizado, tras haber finalizado la carrera universitaria, o los idiomas que se dominen puesto que nada de ello va a servir para obtener un mejor puesto en las futuras listas de empleo y, en consecuencia, optar a un puesto docente en el sistema público educativo. Lo mismo ocurre respecto a la experiencia docente previa que, para esta convocatoria, no tiene ningún valor lo cual, consideramos, roza lo esperpéntico. Abundando más en la cuestión, actualmente existe un número importante de docentes que aún no estando en lista de empleo por no haber tenido la oportunidad de inscribirse en las mismas ante su no apertura, han obtenido un contrato administrativo para impartir docencia en diversas especialidades al no ser posible cubrir las vacantes con nombramientos ordinarios o nombramientos excepcionales vía web por falta de personal en las listas de empleo. Esta situación, contemplada en la norma, no será ahora tenida en cuenta y estos docentes, algunos/as con años de experiencia, se pueden ver abocados con esta convocatoria al paro al no tenérselos en cuenta su antigüedad en la docencia a efectos de su ordenación en la futura lista de empleo, cuestión que, obviamente, desde el STEC-IC rechazamos de plano. Igualmente, la convocatoria contempla la posibilidad de que se efectúen nombramientos de sustitución una vez finalizado el plazo de inscripción y sin, tan siquiera, haberse realizado la publicación de la lista provisional baremada de aspirantes a integrar las listas de empleo ni, por supuesto, haber transcurrido el obligatorio plazo de reclamaciones ni haberse publicado la lista baremada con el orden definitivo que corresponda para los aspirantes que

se inscriban. El STEC-IC considera de todo punto rechazable esta posibilidad puesto que tal situación generaría una situación de inseguridad jurídica insostenible y que, en ningún caso, compartimos por las consecuencias judiciales que de ello se pudieran derivar. En otro orden de cosas aunque plenamente relacionado, resulta también inadmisibles que la Consejería de Educación aún no haya realizado la actualización de las listas de empleo derivadas de las oposiciones del cuerpo de maestros/as 2019. El anterior equipo de gobierno de la Consejería de Educación se comprometió a que tal procedimiento estaría finalizado el pasado mes de septiembre, compromiso que ha sido obviado por los actuales responsables de la Consejería de Educación. Como consecuencia, además de estar trabajando actualmente como docentes personal que no cumplió con el requisito de presentarse a las pasadas oposiciones, nos encontramos con miles de personas aspirantes a incorporarse a las referidas listas de empleo situadas en un "limbo" jurídico y sin posibilidad alguna de optar a un puesto de trabajo al no estar aún incluidos en las listas de empleo del cuerpo de maestros/as. Volvemos a insistir a la Consejería de Educación para que abandone la improvisación y la consabida excusa de "echar las culpas" a los anteriores responsables de la Administración Educativa y que, más allá de abandonar la improvisación y la chapuza, realice, a la mayor brevedad posible, el referido procedimiento de actualización de las listas de empleo en función de lo acontecido en las pasadas oposiciones 2019. En Canarias a 10 de octubre de 2019 Secretariado Nacional del STEC-IC. [Accede a toda la información sobre la apertura de listas de empleo.](#)

Última actualización Sabado, 12 de Octubre de 2019 13:08:45